



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 502 / 2024

EXPP 181/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Licitación Privada N° 005/24, relacionada con la adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y condiciones por RESOLUCION H. CONSEJO SUPERIOR RESHCS: 389/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron cinco (5) ofertas, OFERTA 1: CLEAN UP SYF S.R.L., OFERTA 2: CESAR GERMAN PELAEZ, OFERTA 3: JUAN CARDINALE S.R.L., OFERTA 4: DITSA S.R.L., OFERTA 5: SEIQ GROUP S.A.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el Dictamen fue notificado con fecha 1° de octubre del corriente año, sin haber recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso c) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Licitación Privada N° 005/24, relacionada con la adquisición de artículos de limpieza para la Dirección de Servicios Generales, que tramita por EXPP 181/2024.-



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Clean Up SYF S.R.L. los renglones 1, 4, 5, 7, 9, 13, 17, 26, 27, 30 y 32 de la LICITACIÓN PRIVADA N°: 005/24, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.636.500.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: Cesar German Pelaez los renglones 3 Y 29 de la LICITACIÓN PRIVADA N°: 005/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 1.332.705.-).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar a la firma: JUAN CARDINALE S.R.L. los renglones 6, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 31 Y 33 de la LICITACIÓN PRIVADA N°: 005/24, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 32/100 (\$ 6.803.757,32).-

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar a la firma: DITSA S.R. L. los renglones 23, 24 Y 25 de la LICITACIÓN PRIVADA N°: 005/24, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 1.198.630.-).-

ARTÍCULO 6°.- Adjudicar a la firma: SEIQ GROUP S.A. los renglones 2, 8, 18 Y 20 de la LICITACIÓN PRIVADA N°: 005/24, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 4.414.320.-).-

ARTÍCULO 7°.- Declarar fracasado el renglón 34 de la Licitación Privada N° 005/24, por resultar inconvenientes en cuanto a costo las ofertas presentadas.-

ARTÍCULO 8°.- Declarar fracasados los renglones 16, 21 y 28 de la Licitación Privada N° 005/24, por resultar inadmisibles las ofertas presentadas.-

ARTÍCULO 9°.- Declarar fracasado el renglón 22 de la Licitación Privada N° 005/24 por resultar inadmisible la oferta de la firma DITSA S.R. L. por no acompañar muestra e inconveniente la oferta de la firma CLEAN UP SYF S.R.L. en cuanto a costo se refiere.-

ARTÍCULO 10.- Designar miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Silvio RODRIGUEZ, Mariano Julián SANTILLÁN y José Ignacio CHIRINOS y en calidad de miembros suplentes Marcelo Justo Raúl BATTISTA, Morena Federica BALDELLI y Daniela CANESTRARI.-

ARTÍCULO 11.- Establecer el siguiente orden de compra para la Licitación Privada N° 005/24:

**Órden de mérito para la Licitación Privada N° 005/24,
que se tramita por EXP-LUJ: 0000181/2024**

Renglón	Puesto						
	1°	2°	3°	4°	5°	Inadmissible	Inconveniente



“2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

1	1	4	2				
2	5	1			4 *		
3	2	1	4				
4	1	2	4				
5	1	4					
6	3						
7	1	4	5				
8	5	2				1 y 4	
9	1	4					2
10	3						1 y 4
11	3						1 y 4
12	3	4					1
13	1						3 y 4
14	3						1 y 4
15	3						1 y 4
16	-					1* y 4 *	
17	1	4	2	5			
18	5	1	2	4			



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

19	3	4	1			
20	5	4	1	3		
21	-				1* y 5 *	
22	-				1* y 4 **	
23	4				1* y 2 *	
24	4	1				
25	4	1	2			
26	1	4				
27	1	4	2			
28	-				1** y 4 **	
29	2				1 *	
30	1	2	4			
31	3				1* y 4 *	
32	1	2	4	5		
33	3					1
34	-					1 y 4

ARTÍCULO 12.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 13.- Regístrese, comuníquese y archívese.-



“2024 – 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria”



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas